

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 15 de diciembre de 2024

Hora: se celebrará en primera convocatoria a las 16:30 h y a las 17:00 h en segunda convocatoria

Lugar: Salón Social de la Casa de Asturias

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y exposición, por parte de un portavoz del grupo de trabajo creado para la obtención de una propuesta para un **“Edificio de nuevos vestuarios e instalaciones”**, de las **dos propuestas** que han sido seleccionadas para presentar a la Asamblea General.
2. La Junta Directiva teniendo en cuenta la importancia de los puntos a tratar en esta Asamblea, propone, de acuerdo con el art. 51 de los Estatutos, que las votaciones que se llevarán a cabo en esta Asamblea se realicen en urna, mediante la introducción de un sobre con el sentido del voto, conforme se dirá, por cada Asociado Titular o Asociado delegado, en su caso. La votación en este punto 2 se realizará a mano alzada. En caso de no aceptarse por la Asamblea la votación en urna, la votación del resto de los puntos del orden del día se realizará a mano alzada.
3. Votación, y aprobación si procede, para la ejecución de un **“Edificio de nuevos vestuarios e instalaciones”**. En este punto el sentido del voto será SI o NO.
4. En caso de salir aprobada en el punto 3 la ejecución de un nuevo edificio, se procederá a la votación para elección y aprobación de una de las dos propuestas presentadas en el punto 1. En este punto el sentido del voto será A o B.
5. Información por parte de Tesorería de las posibles opciones económicas para acometer la inversión de un **“Edificio de nuevos vestuarios e instalaciones”**.
6. Votación para elección y aprobación de una de las posibles propuestas económicas presentadas en el punto 5 para acometer la inversión aprobada. En este punto el sentido del voto será A, B, C o D.
7. Tras la aprobación en el punto 3 y punto 4 de la ejecución de un nuevo edificio y salir aprobada en el punto 6 una de las opciones económicas, se plantean 2 posibilidades:
 - A) que la propuesta económica sea asumida por los asociados **teniendo en cuenta su categoría en el momento de la fecha de la Asamblea, o**
 - B) que **los Asociados que cambien de categoría** (de acuerdo al art. 17 y 18 de los Estatutos) asuman las obligaciones económicas de la nueva categoría adquirida, desde el momento del cambio y durante todo el periodo que reste de la derrama aprobada.

Votación para aprobación de una de las 2 opciones. En este punto el sentido del voto será A o B.

En caso de salir aprobada en el punto 2, la votación en urna, se tendrá en cuenta que:

- Las papeletas y los sobres estarán a disposición de los Asociados en el Salón Social el mismo día de la Asamblea General Extraordinaria.
- Será necesario identificarse mediante el carnet de Asociado en el momento de la votación.
- En caso de que un Asociado Titular acuda a la Asamblea General con votos delegados, conforme al art 28 de los Estatutos, depositará en la urna un sobre por cada voto delegado en cada votación.

Notas:

Se celebrará, en primera convocatoria a las 16:30 h y a las 17:00 h en segunda.

Será imprescindible la presentación del carnet de Socio Titular o Delegación de voto.

Artículos de los Estatutos sobre delegaciones de voto:

Art. 28.f). *Delegar, por escrito, su voto para Asambleas. Los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en su cónyuge o pareja de hecho, o cualquier otro/a Usuario/a Familiar dependiente del delegante, mayor de edad. Así mismo los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en otro Asociado/a Titular Propietario/a o de Número. Las delegaciones de voto se efectuarán por escrito, acompañando fotocopia del carnet del Asociado/a delegante y del delegado/a. Cada Asociado/a asistente a las Asambleas Generales podrá representar a un máximo de tres Asociados/as Titulares mediante voto delegado.*

Art.52.-*Los/as Asociados/as que, haciendo uso de su derecho conferido en el artículo 28, deleguen su voto, habrán de hacer dicha delegación por escrito individual con los siguientes datos:*

a) Nombre, apellidos y número del Asociado/a que cede su voto.

b) Nombre, apellidos y número de Asociado/a, a quien cede su voto.

c) Extensión de la delegación concedida.

d) Fecha de la Asamblea para la que se delega el voto, especificando si es Ordinaria o Extraordinaria.

e) Copia del carnet de Asociado/a del delegante y del delegado/a.

f) Firma original o mediante certificado digital electrónico del delegante y del delegado/a aceptando la delegación.

Los documentos acreditativos de la delegación de voto deberán presentarse en las oficinas de la Asociación con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de la Asamblea. Si la finalización del plazo coincide con un día inhábil se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Fecha límite de recepción para presentación de delegaciones de voto hasta el 09 de diciembre en horario de oficinas hasta las 15:00 h. o por medios telemáticos hasta las 24:00 h.